III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTIBÁÑEZ DE TERA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021, del Presupuesto en vigor, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS O	CONSIGNACIÓN
	ANTERIOR	DISMINUCIONES	FINAL
CAP I GASTOS DE PERSONAL	97.700,00 €		97.700,00€
CAP II GASTOS BIENES COR Y S	144.800,00 €		144.800,00 €
CAP IV TRANSF. CORRIENTES	12.500,00 €		12.500,00 €
CAP VI INVERSIONES REALES	109.000,00 €	100.000,00 €	209.000,00 €
TOTAL	364.000,00 €	100.000,00 €	464.000,00 €

- Procedencia de los fondos: De remanente de Tesorería, superávit del ejercicio anterior: 100.000,00 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Santibáñez de Tera, 19 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

